

Bogotá D.C.

Señor(a)**ANONIMO**

Publicar en cartelera

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado No. 20226710001222 del 13 de enero de 2022.

Respetado(a) señor(a),

En atención a la solicitud presentada mediante el radicado del asunto, por medio del cual informa "(...) *la manera en la cual los señores de la policía y auxiliares de la alcaldía se manifestaron con la ciudadanía en el barrio Egipto donde demostraron incapacidad para tratar a las personas allí mencionadas, los señores agentes de la policía fueron totalmente ignorantes en cuanto a la atención y ultraje y prepotencia o falta de profesionalismo los mismos realizaban actos totalmente diferentes a lo que les corresponden por ejemplo requisaban a las señoritas al entrar o salir del evento, tocando sus partes íntimas también permitieron el ingreso de unos señores hacia las 7:30 a 8:30 pm ingresando con tanques de gas (...)*" nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Una vez verificada la información aportada, nos permitimos informarle que la misma será presentada en el Comité de Civil de Convivencia del mes de febrero del 2022, con el fin de informar estos hechos a la Personería Local, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría Distrital de La Mujer, para los fines que se estimen convenientes.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de la Candelaria

Proyectó: José María Conde Arévalo – Abogado Seguridad y Convivencia FDLQ
Reviso Constanza Del Pilar Leyton abogado FDLQ

